



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 129

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 26 de mayo de dos mil quince, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo con fundamento en lo establecido por los artículo 45, 46 fracción I, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I, 96 y 97 fracción III, 98, 101 y 102 de su Reglamento General del Poder Legislativo, presentaron las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”; mediante la cual se exhorta, de manera respetuosa, a diversas autoridades, con objeto de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un Puente Superior Vehicular, en el cruce conocido como “El Jaralillo”, ubicado en el municipio de Encarnación de Díaz, del Estado de Jalisco; que permita la incorporación, con mayor seguridad, de los vehículos que se dirigen de la carretera estatal Jalisco 205 (Yahualica de González Gallo, Jalisco-Teocaltiche, Jalisco-Entronque autopista Aguascalientes) a la autopista 45 tramo Aguascalientes-León o viceversa.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 1303, de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Las diputadas y diputados iniciantes exponen, como motivos de su propuesta, lo que a continuación se transcribe:



“El miércoles 28 de octubre del año 2009, en mi calidad de diputada integrante de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, sometí a la consideración de dicha Honorable Soberanía Popular del Estado, la iniciativa de punto de acuerdo cuyo objetivo era el identificado líneas arriba, pero para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010.

En la exposición de motivos de aquella iniciativa señalé lo siguiente:

Nuestro País ha avanzado de manera considerable en la edificación de carreteras y autopistas que hacen posible el desplazamiento de personas y bienes con mayor rapidez y seguridad.

Sin embargo, en las obras carreteras que se han edificado, aún encontramos algunos puntos que se constituyen en verdaderos riesgos para quienes transitan por las mismas y que registran altos índices de accidentes, en razón de las precauciones que toman los conductores al transitar por las mismas.

Este es el caso de la autopista 45 Aguascalientes-León, a la altura del denominado crucero o entronque “El Jaralillo”, en el que por las condiciones físicas de ese tramo carretero que en el sentido Aguascalientes-León, se constituye por la ascendente de un denominado “columpio”, que dificulta la visibilidad próxima y en la que se encuentra el referido entronque.

Para muestra de los riesgos que implica el referido tramo carretero baste con señalar que, precisamente, en el sentido Aguascalientes-León



de esa Autopista, dentro de un espacio aproximado de setecientos metros, existen cinco letreros que advierten sobre la peligrosidad del precitado cruce o entronque de "El Jaralillo".

Planteo esta iniciativa para la edificación de una obra fuera del territorio del Estado de Zacatecas porque, de realizarse, beneficiaría directamente a la población de los municipios de Nochistlán de Mejía y Apulco ambos del Estado de Zacatecas así como a la población de los municipios y comunidades de Yahualica, Mexxicacán, Teocaltiche y Belén del Refugio todos del Estado de Jalisco. Igualmente se beneficiará a toda la población que circula por la autopista Aguascalientes-León al permitirle transitar con mayor seguridad.

Por esas circunstancias considero oportuno que esta LIX Legislatura del Estado exhorte, de manera respetuosa, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2010, se asignen y etiqueten los recursos suficientes para la construcción de un entronque a desnivel en el lugar conocido como "El Jaralillo", ubicado en el municipio de Encarnación de Díaz del estado de Jalisco que permita la incorporación, con mayor seguridad, de los vehículos que se dirigen de la carretera estatal Jal 205 (Yahualica-Teocaltiche entronque autopista Aguascalientes) a la autopista 45 tramo Aguascalientes-León o viceversa.

Ahora bien, nos permitimos insistir en esta Iniciativa en razón de que constituye en una justa demanda de la población de los municipios de Nochistlán de Mejía y Apulco, ambos de nuestro Estado de Zacatecas y, con seguridad, también lo es de los habitantes de los municipios de Yahualica de González Gallo, Mexxicacán y Teocaltiche, todos del hermano Estado de Jalisco



quienes, a diario, se ven obligados a transitar por dicho entronque con el riesgo que hemos descrito con antelación.

Cabe señalar que las poblaciones de dichas municipalidades, en su conjunto, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), al año dos mil diez, ascendía a más de cien mil personas.

Por otra parte, según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contenidos en el documento denominado Datos Viales 2015, que genera la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura, de la propia Secretaría, en la caseta conocida como Encarnación de Díaz, en el Estado de Jalisco, el Tránsito Diario Promedio durante el año 2014 fue de 2422 vehículos, de los cuales el 56.7% corresponde a automóviles, 9.1 por ciento a autobuses y 9.4 a tractores de tres ejes con semirremolque de dos ejes y además con remolque de cuatro ejes; es decir que del total de vehículos que circulan en ese tramo por día, 1,373 corresponden a automóviles, 220 a autobuses y 227 tractores de tres ejes con semirremolque de dos ejes y remolque de cuatro ejes.

Más aún, las cifras anteriores referidas a horas, nos arrojan los datos de que cada hora, por ese tramo carretero circulan 57 automóviles, nueve autobuses y más de nueve tractores de tres ejes con semirremolque de dos ejes y remolque de cuatro ejes.

Si los datos anteriores los referimos contra los aproximadamente dos mil seiscientos noventa y nueve vehículos que circulan por el tramo carretero identificado como Tepatitlán-Jaralillo, tendremos una idea más clara de la urgencia que tienen los habitantes de aquellas municipalidades de que, a la brevedad, se construya el puente

superior vehicular sobre la autopista Aguascalientes-León, en el entronque identificado como "El Jaralillo" con objeto de disminuir los riesgos que se producen por el propio tránsito y las condiciones físicas de la carretera y la autopista, e incrementar la seguridad de los conductores y ocupantes de los vehículos que se incorporan a la autopista en su dirección León-Aguascalientes o, bien, cuando se desincorporan de dicha autopista en la dirección León-Aguascalientes para incorporarse a la carretera Jaralillo-Tepatitlán".



CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Pleno coincide respecto de la necesidad y procedencia de realizar el exhorto, con objeto de que se construya el puente superior vehicular que se precisa en este Instrumento Legislativo.

Lo anterior, virtud a que tenemos claro que si queremos alcanzar el desarrollo permanente y sustentable para que los habitantes del territorio estatal accedan a mejores condiciones de vida y bienestar, debemos impulsar las acciones, a nuestro alcance, con objeto de que las zacatecanas y zacatecanos arriben, de manera igualitaria, a los beneficios inherentes a ese desarrollo.

Sin lugar a dudas, el impulso en la construcción de la infraestructura carretera que posibilite el traslado de personas y satisfactores, con mayores condiciones de seguridad y en el menor tiempo posible, se constituye como una de las herramientas fundamentales para alcanzar el desarrollo referido en el párrafo anterior.

El Pleno considera oportuno se apruebe este Punto de Acuerdo para realizar las gestiones en relación con una obra que se construiría fuera del territorio del estado.

Sin embargo, es importante mencionar que esa circunstancia se encuentra justificada dado que la construcción del puente beneficiaría a los habitantes de los municipios Nochistlán de Mejía y Apulco, ambos de nuestro



Estado ya que son paso al momento de trasladarse a la ciudad de Aguascalientes, o bien, cuando se viaja a través de la autopista Aguascalientes-León; pero además se ven beneficiados, de manera directa, los correspondientes de Yahualica de González Gallo, Mexxicacán y Teocaltiche, del Estado de Jalisco. Asimismo, el beneficio será aún mayor para los habitantes de los dos primeros municipios, en razón de su necesidad de transportarse a la capital de nuestra Entidad Federativa, para realizar algún trámite o recibir algún servicio por parte de las dependencias gubernamentales.

EL Pleno también considera procedente señalar que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional con objeto de garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege el propio Texto Fundamental.

En ese sentido, el artículo 26 de la propia Carta Magna indica que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Al respecto, el Gobierno de la República, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, explica que ese instrumento de planeación democrática "... es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno de la República durante los próximos años...", abundando en que se constituirá en "... la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y

precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.”



Congruente con lo antes referido, el precitado Plan Nacional, en el apartado que identifica como *México Próspero*, fija como objetivo el contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y como estrategia para lograrlo señala la modernización, ampliación y conservación de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Como algunas de las líneas de acción se trazaron las siguientes:

- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.
- Modernizar las carreteras interestatales.
- Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.
- Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

Analizado lo anterior, concluimos que resulta procedente la solicitud que realizan, a través de su Iniciativa, las diputadas y diputados proponentes, toda vez que se enmarca dentro de lo considerado por el Plan Nacional de Desarrollo y el homólogo Estatal y, a la vez, se constituye como un elemento insustituible para realizar la gestión que les han solicitado los habitantes de los municipios de

Nochistlán de Mejía y Apulco, ambos del Estado de Zacatecas.



Adicionalmente, y considerada la trascendencia de la obra cuya edificación se solicita, se considera que es procedente que en los puntos relativos del Acuerdo, se solicite a las autoridades federales que se exhortará que, para el caso de que se generen economías en este ejercicio fiscal, se construya la obra solicitada en el ejercicio fiscal de este año 2015.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.-La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice las acciones necesarias encaminadas a la elaboración del Proyecto de Construcción de un Puente Superior Vehicular sobre la Autopista Aguascalientes-León, a la altura del Entronque conocido como "El Jaralillo", ubicado en el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco. Asimismo, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proponga, en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, los recursos necesarios y suficientes para la construcción de dicho puente, o en caso de generarse economías, sea construido en el presente ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, a los Honorables Congresos de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco, con objeto de que autoricen instrumentos legislativos análogos a este Punto de Acuerdos, para que coadyuven a la elaboración del proyecto de construcción motivo del presente acuerdo.



TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, a los Señores Gobernadores Carlos Lozano de la Torre, Miguel Márquez Márquez, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y Miguel Alonso Reyes, de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas respectivamente, con objeto de que coadyuven en las gestiones que se realicen ante las dependencias correspondientes, en particular ante el Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se realicen las acciones necesarias encaminadas a la elaboración del Proyecto de Construcción del puente descrito.

CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

PRÉSIDENTA

DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACÍO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME



DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

H. LEGISLATURA DEL ESTADO